"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **DOCE HORAS** DEL DÍA **TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO, PARA EL TRIENIO 2013 – 2015; ASÍ COMO LA LICENCIADA CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEVANTA LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A **LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE CABILDO, ASENTANDO LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS, ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; AL CONTEXTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE PRESENTES.
II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
V. AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL 2012 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS, PARA LOS TRÁMITES REALIZADOS CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).
VI. AUTORIZACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS.
VII. AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).
VIII. ASUNTOS GENERALES.
IX. CLAUSURA.

EN EL DESAHOGO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I

DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, ME PERMITO INSTRUIR A LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LIC. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, PARA QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; P. EN. D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ANTONIO CORTÉS CRUZ, PRIMER REGIDOR; C. MARÍO NERI MERCED, SEGUNDO REGIDOR; C. GILBERTO ORTIZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR; C. MIGUEL GARCÍA SOLANO, CUARTO REGIDOR; C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES, QUINTO REGIDOR; L. A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO, SEXTA REGIDORA; MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SÉPTIMA REGIDORA; C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ, OCTAVO REGIDOR; POMPEYO ORTIZ NAVARRO, NOVENO REGIDOR; C. FORTINO NERI MARTÍNEZ, DÉCIMO REGIDOR.

EN EL DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.C.P. Y A.P. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; DA FE DE LA ASISTENCIA DE **DOCE INTEGRANTES** DEL CABILDO; POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC INFORMÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA LICENCIADA CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL PUNTO EN CUESTIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

EN EL DESAHOGO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE CON LA LECTURA DEL ACTA DE CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN** ORDINARIA DE CABILDO Y SOLICITA AL HONORABLE CUERPO EDILICIO A FIRMAR DICHA ACTA.

EN EL DESAHOGO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL ING. AGUSTÍN RÍOS BERNAL, DELEGADO DE LA REGIÓN XI IXTAPAN DE LA SAL, IMEVIS, QUIEN EXPONDRÁ LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL 2012 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS, PARA LOS TRÁMITES REALIZADOS CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS); DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2012, EN SU ARTÍCULO 15, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE

LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN DE TAL SUPUESTO.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXIX

ÚNICO: SE AUTORIZA LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL 2012 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS, PARA LOS TRÁMITES REALIZADOS CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

EN EL DESAHOGO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL ING. AGUSTÍN RÍOS BERNAL, DELEGADO DE LA REGIÓN XI IXTAPAN DE LA SAL, IMEVIS, QUIEN EXPONDRÁ LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS.

DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2012 EN SU ARTÍCULO 16, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN LOS RECARGOS Y MULTAS.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO; QUE CELEBRÓ CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

POR LO QUE EL ING. RIOS EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ EN QUÉ CONSISTÍA LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO, A TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN REALIZAR SUS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE SU PROPIEDAD, EN APOYO AL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN ESTATAL, PROMOVIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), EN EL ENTENDIDO QUE ÉSTE BENEFICIO ES SÓLO PARA AQUELLOS QUE PROMUEVAN SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN A TRAVÉS DE DICHO PROGRAMA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL ING. AGUSTÍN RÍOS BERNAL, COMENTÓ QUE ES IMPORTANTE INVITAR A LAS PERSONAS A REGULARIZAR SUS PREDIOS, ENFATIZANDO EL APOYO QUE ÉSTE HONORABLE CABILDO OTORGARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO; Y DEL MISMO MODO SEÑALAR QUE ÉSTE BENEFICIO SOLO ES PARA LOS CIUDADANOS QUE VAN A REGULARIZAR SUS PREDIOS Y QUE NO ESTÁ ABIERTO A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXX

ÚNICO: SE TIENE POR AUTORIZADA LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS.

EN EL DESAHOGO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, PROGRAMACIÓN EVALUACIÓN, QUIEN EXPONDRÁ LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).

EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN VI DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES PROMOVER LA CREACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN (COMUPO).

¿QUÉ ES EL COMUPO?

- EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO), ES LA VERDADERA EXPRESIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y SE FORTALECE EN LA APLICACIÓN DE LAS TAREAS POBLACIONALES QUE LOGREN SATISFACER LAS DEMANDAS EXISTENTES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
- EN EL COMUPO CONVERGEN TODAS LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES QUE SE ADAPTAN, DIVERSIFICAN Y MULTIPLICAN ACCIONES EN BUSCA DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
- EL QUE CADA MUNICIPIO CUENTE CON UN CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN, OTORGARÁ A ÉSTE UNA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, UN ACERCAMIENTO A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y UNA ORIENTACIÓN A LAS ACCIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

OBJETIVOS

- DISMINUIR LA POBREZA Y EL REZAGO DEMOGRÁFICO.
- PROMOVER UNA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN LIBRE Y RESPONSABLE.
- ANTICIPAR DEMANDAS SOCIALES CON EQUIDAD.
- PROMOVER UN PROYECTO DE VIDA EN LA FAMILIA.
- PROPICIAR ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACORDE CON EL DESARROLLO.
- PROMOVER UNA CULTURA DEMOGRÁFICA.

INTEGRACIÓN DEL COMUPO

CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS COMUPO PRESENTEN UNA ESTRUCTURA HOMOGÉNEA, QUE FACILITE LA COORDINACIÓN TANTO INTERMUNICIPAL, REGIONAL Y CON EL COESPO, ÉSTE PROPONE QUE PARA SU INTEGRACIÓN SE CONSIDEREN AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN, SE PUEDE CONSTITUIR A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE POBLACIÓN.
2. CONTARÁ CON UN PRESIDENTE, QUIEN LO REPRESENTARÁ, PRESIDIRÁ LA ASAMBLEA GENERAL DEL PLENO, COORDINARÁ Y APOYARÁ LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMUPO, DESARROLLARÁ LA FUNCIÓN DE ENLACE CON AUTORIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE POBLACIÓN; ÉSTE PODRÁ SER:
 - EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
 - NOMBRAR UN VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (SE SUGIERE QUE SEA UN REGIDOR O REGIDORA).
 - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN

3. CONTARÁ CON VOCALES QUIENES ATENDERÁN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES, DE MANERA COORDINADA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE POBLACIÓN, PUDIENDO INTEGRARSE POR COMISIONES DE ACUERDO A LAS PROPIAS NECESIDADES DEMOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO, ESTAS PODRÁN SER:
 - LOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE POBLACIÓN.
 - SE PUEDEN ADHERIR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
 - PODRÁN ADHERIRSE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO (DIRECTORES DE LOS AYUNTAMIENTOS).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN PODRÁ:

- ELABORAR EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN, SU PROGRAMA MUNICIPAL DE POBLACIÓN (PMP), PRIORIZANDO ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS.
- REALIZAR LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE SU PROGRAMA MUNICIPAL DE POBLACIÓN.
- ORGANIZAR, COORDINAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA DE POBLACIÓN LOCAL Y ESTATAL.
- ANALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.
- COORDINARSE CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA DESARROLLAR PROYECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS LOCALES, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU LOCALIDAD.

LA PROPUESTA EXPUESTA AL H. CABILDO, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN

PRESIDENTE C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	VICEPRESIDENTA MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ SÉPTIMA REGIDORA
PRIMER VOCAL C. ANTONIO CORTÉZ CRUZ PRIMER REGIDOR	SEGUNDO VOCAL C. MARIO NERI MERCED SEGUNDO REGIDOR

TERCER VOCAL C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ TERCER REGIDOR	CUARTO VOCAL C. MIGUEL GARCÍA SOLANO CUARTO REGIDOR
QUINTO VOCAL C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADAREZ QUINTO REGIDOR	SEXTO VOCAL LIC. CAROLINA MUÑOZ SOTELO SEXTA REGIDORA
SÉPTIMO VOCAL C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ OCTAVO REGIDOR	OCTAVO VOCAL PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO NOVENO REGIDOR
NOVENO VOCAL C. FORTINO NERI MARTÍNEZ DÉCIMO REGIDOR	DÉCIMO VOCAL PROFR. JAIRO NICACIO MACEDO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
DÉCIMO PRIMER VOCAL PROFR. MARIO PEÑA MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DÉCIMO SEGUNDO VOCAL PROFR. FILOMENO B. ÁLVAREZ VALLADAREZ DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
DÉCIMO TERCER VOCAL PROFR. GENARO ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO	DÉCIMO CUARTO VOCAL DRA. LEONOR FÉLIX BLANCO COORDINADORA DE SALUD
DÉCIMO QUINTO VOCAL PROFR. ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

SE PUSO A PROPUESTA DEL HONORABLE CABILDO DICHO COMITÉ.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXXI

ÚNICO: SE AUTORIZA Y APRUEBA EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO), COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PRESIDENTE C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	VICEPRESIDENTA MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ SÉPTIMA REGIDORA
PRIMER VOCAL C. ANTONIO CORTÉZ CRUZ PRIMER REGIDOR	SEGUNDO VOCAL C. MARIO NERI MERCED SEGUNDO REGIDOR
TERCER VOCAL C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ TERCER REGIDOR	CUARTO VOCAL C. MIGUEL GARCÍA SOLANO CUARTO REGIDOR
QUINTO VOCAL C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADAREZ QUINTO REGIDOR	SEXTO VOCAL LIC. CAROLINA MUÑOZ SOTELO SEXTA REGIDORA
SÉPTIMO VOCAL C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ OCTAVO REGIDOR	OCTAVO VOCAL PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO NOVENO REGIDOR
NOVENO VOCAL C. FORTINO NERI MARTÍNEZ DÉCIMO REGIDOR	DÉCIMO VOCAL PROFR. JAIRO NICACIO MACEDO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
DÉCIMO PRIMER VOCAL PROFR. MARIO PEÑA MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DÉCIMO SEGUNDO VOCAL PROFR. FILOMENO B. ÁLVAREZ VALLADAREZ DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
DÉCIMO TERCER VOCAL PROFR. GENARO ALBERTO ÁLVAREZ RODRIGUEZ REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO	DÉCIMO CUARTO VOCAL DRA. LEONOR FÉLIX BLANCO COORDINADORA DE SALUD
DÉCIMO QUINTO VOCAL PROFR. ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

UNA VEZ APROBADO DICHO ACUERDO, SE PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA POR PARTE DEL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ PROTESTARON CUMPLIR CON LAS ENCOMIENDAS ASIGNADAS POR DICHO COMITÉ.

EN EL DESAHOGO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Y RESPECTO A LOS ASUNTOS GENERALES, LA LICENCIADA CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO FORMULEN SUS PROPUESTAS PARA LOS ASUNTOS GENERALES.

AL RESPECTO EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOLICITA SE INCLUYA DENTRO DE ESTA SESIÓN, EL SIGUIENTE ACUERDO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LOS GASTOS PARA LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL CCI ANIVERSARIO DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PERIÓDICO **"EL ILUSTRADOR NACIONAL"**, PRIMER PERIÓDICO EN EL ESTADO, Y SEGUNDO DE LA INSURGENCIA.

11 DE ABRIL CONMEMORACIÓN DEL CCI ANIVERSARIO DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PERIÓDICO INSURGENTE **"EL ILUSTRADOR NACIONAL"**, SEGUNDO INFORMATIVO DE LA GUERRA INDEPENDENCIA INICIADA EN 1810, POR EL CURA DE DOLORES MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; HACIENDO HINCAPIÉ QUE DICHA IMPRESIÓN, TUVO LA FORTUNA DE HABERSE HECHO EN ÉSTE LEGENDARIO PUEBLO DE SULTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO PROVINCIA DE LA PLATA.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXXII

ÚNICO: SE AUTORIZA EL MONTO DE 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS) PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCI ANIVERSARIO DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PERIÓDICO **"EL ILUSTRADOR NACIONAL"**, PRIMER PERIÓDICO EN EL ESTADO, Y SEGUNDO DE LA INSURGENCIA.

CON EL FIN DE INCENTIVAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, RESULTA CONVENIENTE TENER POR AUTORIZADA LA BONIFICACIÓN DEL 50% (DESCUENTO) AL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, EFECTUADA EN LOS MESES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8,10 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ADEMÁS DE

CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL GRUPO CUATRO CONSIDERADO CON UN ALTO GRADO DE POBREZA.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXXIII

ÚNICO: SE TIENE POR AUTORIZADA LA BONIFICACIÓN DEL 50 %, RESPECTO AL PAGO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.

SE SOLICITA POR PARTE DE LA LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL COORDINADOR DE RECAUDACIÓN FISCAL, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO LA AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL 38 %, APLICABLE AL RUBRO DE AGUA POTABLE A TODA LA CIUDADANÍA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE A LA LETRA DICE **"PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.**

EL MONTO DE LOS APOYOS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN SE DETERMINARÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO."

PARA INCENTIVAR LA RECAUDACIÓN FISCAL, Y EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA BONIFICACIÓN DEL 38 %, APLICABLE AL RUBRO DE AGUA POTABLE A TODA LA CIUDADANÍA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LO QUE CONLLEVARÁ A ABATIR LOS ÍNDICES DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTE SERVICIO, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA, CON LO CUAL SE ESTARÍA EN CONDICIONES DE LA

REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL CASO DE EXISTIR EVENTUALIDADES.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXXIV

ÚNICO: SE TIENE POR AUTORIZADA LA BONIFICACIÓN DEL 38 % APLICABLE AL RUBRO DE AGUA POTABLE A TODA LA CIUDADANÍA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

SIGUIENDO LAS ESTRATEGIAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DENTRO DE LOS RUBROS DE INCENTIVACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS MUNICIPALES, ES NECESARIO QUE DENTRO DE LOS ESTÍMULOS PROGRAMADOS SE OTORGUE A LA CIUDADANÍA LA BONIFICACIÓN DEL 50%, EN EL PAGO DE LOS TRÁMITES RELATIVOS AL TRASLADO DE DOMINIO, ACCIONES QUE CONLLEVARÁN A LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS E INSCRIPCIÓN DENTRO DEL PADRÓN DE CATASTRO MUNICIPAL ESTO CON BASE AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO LXXXV

ÚNICO: SE AUTORIZA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN CUANTO AL TRASLADO DE DOMINIO, BONIFICÁNDOSE EL 50 % EN EL PAGO DE LOS TRÁMITES DEL TRASLADO DE DOMINIO DE INMUEBLES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC, MÉXICO PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS POR TRATAR, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; A FIN DE QUE PROCEDA A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

"QUE SIENDO LAS **16** HORAS CON **15** MINUTOS DEL DÍA **TRES DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL TRECE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO 2013 – 2015".

FIRMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE ESTA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2013 – 2015, CELEBRADA EN FECHA **TRES DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO CORTEZ CRUZ,
PRIMER REGIDOR

C. MARIO NERI MERCED,
SEGUNDO REGIDOR

C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL GARCÍA SOLANO
CUARTO REGIDOR

C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES
QUINTO REGIDOR

L. A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO
SEXTA REGIDORA

MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. GERMÁN [illegible] JAIMEZ
OCTAVO REGIDOR

PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO
NOVENO REGIDOR

C. FORTINO NERI MARTÍNEZ
DÉCIMO REGIDOR

L.C.P. Y A.P. CLAUDIA MUÑOZ CARBAJAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO